



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLIII

Viernes, 21 de noviembre de 1986

Núm. 269

### SECCION TERCERA

#### Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Fianzas Núm. 61.236

El Corte Inglés ha solicitado la devolución de la fianza constituida en garantía de suministro de muebles para las nuevas oficinas de Vías y Obras Provinciales.

Por consiguiente, y a los efectos previstos en el artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, podrán ser presentadas reclamaciones ante esta Corporación por quienes creyesen tener algún derecho exigible contra el peticionario por razón de la referida contrata.

Zaragoza, 24 de octubre de 1986. — El secretario general, Ernesto García Arilla.

Núm. 61.237

El Corte Inglés ha solicitado la devolución de la fianza constituida en garantía de suministro de zapatos para personal subalterno del Palacio Provincial.

Por consiguiente, y a los efectos previstos en el artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, podrán ser presentadas reclamaciones ante esta Corporación por quienes creyesen tener algún derecho exigible contra el peticionario por razón de la referida contrata.

Zaragoza, 24 de octubre de 1986. — El secretario general, Ernesto García Arilla.

Núm. 61.239

El Corte Inglés ha solicitado la devolución de la fianza constituida en garantía de suministro de lavandería y menaje para el albergue juvenil del monasterio de Veruela.

Por consiguiente, y a los efectos previstos en el artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, podrán ser presentadas reclamaciones ante esta Corporación por quienes creyesen tener algún derecho exigible contra el peticionario por razón de la referida contrata.

Zaragoza, 24 de octubre de 1986. — El secretario general, Ernesto García Arilla.

Núm. 64.351

FIMESA ha solicitado la devolución de la fianza constituida en garantía del suministro de cien tramos de manguera "Blindex" de 45 milímetros y veinticinco tramos de manguera de 70 milímetros, con racores, con destino al Servicio Provincial de Extinción de Incendios.

Por consiguiente y a los efectos previstos en el artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, podrán ser presentadas reclamaciones ante esta Corporación por quienes creyesen tener algún derecho exigible contra el peticionario por razón de la referida contrata.

Zaragoza, 6 de noviembre de 1986. — El secretario general, Ernesto García Arilla.

### SECCION QUINTA

#### Alcaldía de Zaragoza

Núm. 64.013

Ha solicitado Luciano Renato Fuoli Battistin la instalación y funcionamiento de elaboración y venta de helados en Gran Vía, 26.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 4 de noviembre de 1986. — El alcalde, Antonio González Triviño.

Núm. 64.014

Ha solicitado CASER (Caja de Seguros Reunidos, S. A.) la instalación y funcionamiento de oficina de seguros en paseo Sagasta, 2, angular a Gran Vía.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 4 de noviembre de 1986. — El alcalde, Antonio González Triviño.

Núm. 64.015

Ha solicitado don Ramón Royo Pena la instalación y funcionamiento de rojería en calle San Antonio María Claret, 4.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 4 de noviembre de 1986. — El alcalde, Antonio González Triviño.

Núm. 64.016

Ha solicitado Lucky-Car, S. L., la instalación y funcionamiento de taller reparación de mecánica de vehículos en calle Tarragona, 2, local derecha.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 4 de noviembre de 1986. — El alcalde, Antonio González Triviño.

Núm. 64.017

Ha solicitado Caja de Ahorros de la Inmaculada licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de centro cultural en paseo de las Damas, núm. 11.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, conforme a lo preceptuado en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de

agosto de 1982, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y demás efectos Zaragoza, 4 de noviembre de 1986. — El alcalde.

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza Núm. 47.728

De conformidad con lo preceptuado en los artículos 224.5 y 225.1 del Real Decreto 781 de 1986, de 18 de abril, previamente a la aprobación del proyecto de aplicación de la contribución especial derivada de las obras de urbanización parcial de la calle Violante de Hungría, entre paseo de Fernando el Católico y avenida de Gómez Laguna, se pone en conocimiento de los afectados la posibilidad de constitución de la asociación administrativa de contribuyentes.

Los interesados podrán formular la pertinente solicitud en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 29 de julio de 1986. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

### Núm. 64.348

Esta Alcaldía-Presidencia, por resolución del día de la fecha, acuerda prorrogar hasta el 20 de diciembre de 1986 la fecha límite de pago del ejercicio de 1985 por el impuesto municipal sobre gastos sueltos que grava las consumiciones efectuadas en bares y similares, para los contribuyentes que hayan concertado el pago de este impuesto con el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza por acuerdo plenario de 16 de octubre de 1986.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza a 3 de noviembre de 1986. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general, Xavier de Pedro.

### Núm. 64.349

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 16 de octubre de 1986, acordó:

Primero. Concertar el pago del impuesto municipal sobre gastos sueltos por las consumiciones efectuadas en bares y similares durante 1981-1985 con todos aquellos titulares de establecimientos que presentaron su solicitud en tiempo oportuno para acogerse a este sistema de recaudación conforme a las bases del concierto aprobadas definitivamente por acuerdo plenario de 10 de abril de 1986, y que han prestado su consentimiento a la aplicación de estas bases, según padrón publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* de 16 de septiembre de 1986.

Segundo. Concertar igualmente en los mismos términos con todos aquellos contribuyentes que habiendo presentado reclamaciones a la aplicación de las bases de gestión a su situación personal, éstas han sido estimadas por la Alcaldía-Presidencia o, siendo desestimadas, el contribuyente, compareciendo en el Ayuntamiento, presta su conformidad expresa.

Tercero. Desestimar aquellas solicitudes de concierto de titulares de establecimientos que no aceptan la aplicación de las bases de gestión anteriormente aludidas.

Cuarto. El importe de las cuotas y período de pago que se concertan con cada solicitud es el que resulta de la aplicación a su solicitud personal de las bases aprobadas en Pleno de 10 de abril de 1986, y que figura en el padrón aprobado por la Alcaldía-Presidencia.

Quinto. Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la adopción de las resoluciones necesarias para la ejecución del presente acuerdo, y ratificar las actuaciones de las Secciones de Hacienda e Inspección de Rentas.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que contra el anterior acuerdo pueden los interesados interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio. Posteriormente podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si es expresa. Si no lo fuere, el plazo será de un año, a contar desde la fecha de interposición del recurso de reposición, todo ello según lo previsto en los artículos 52 y siguientes de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa de 27 de diciembre de 1956, en relación con el artículo 108 de la Ley reguladora de las bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985 y el artículo 192 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril. Independientemente podrán utilizar cualquier otro recurso que estimen procedente.

Zaragoza, 30 de octubre de 1986. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general, Xavier de Pedro.

## Audiencia Territorial de Zaragoza

### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 63.991

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 831 de 1986, promovido por el procurador señor Giménez Navarro, en representación de don Benigno Lastiesas Macho, doña María-Angeles Campo Ustarroz, don

Luis-Miguel Campo Ustarroz, don Miguel Pérez Sanz, don José-Luis Sanz, don Jesús Campo Ustarroz, don Isidro Sanz Sanz, don Ramón Orduna Labarta, don Enrique Orduna García, don Luis Pérez Mendive, don Francisco Campo Arto, don José Ustarroz Sanz, don José-Clemente García Zarzoso, don José-Ramón Mendive Pérez, doña Gloria Pérez Mendive y don Javier Pérez Mendive, contra resolución de 11 de abril de 1986, confirmada con reposición por silencio administrativo, sobre presupuesto para la acometida de agua al pedáneo de Lorbés, del Ayuntamiento de Salvatierra de Esca (Zaragoza).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 7 de noviembre de 1986. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

Núm. 63.992

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 830 de 1986, promovido por el letrado señor Checa Bosque, en representación de don José María Marchand Goet, contra resolución de 2 de julio de 1985 en expediente número 28 de 1985, y contra la denegación presunta por silencio administrativo del recurso de alzada, sobre reconocimiento de pensiones, de la Comisión Provincial de Zaragoza del Fondo de Garantía Salarial.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 7 de noviembre de 1986. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

Núm. 63.993

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 829 de 1986, promovido por el procurador señor San Pío Sierra, en nombre de Promociones Laresmán, S. A., contra resolución de la Dirección General de Empleo de 6 de octubre de 1986, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Dirección Provincial de Trabajo, en expediente número 1.066 de 1985 (acta de infracción número SE-2.937-85), de fecha 25 de febrero de 1986.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 6 de noviembre de 1986. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

## Confederación Hidrográfica del Ebro

### COMISARIA DE AGUAS

Núm. 63.747

El Ayuntamiento de San Martín de la Virgen de Moncayo ha solicitado autorización para la reconstrucción de un puente en el cauce del río Matallapiente, situado a 1 kilómetro de dicho término municipal, en la provincia de Zaragoza.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26-28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 6 de noviembre de 1986. — El comisario de Aguas, Miguel Zucco Ruiz.

Núm. 63.996

Don Emilio Gil Dueñas ha solicitado autorización para realizar una corta de árboles en terrenos de dominio público, cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Paraje: "Verán".

Municipio: Maluenda (Zaragoza).

Río: Jiloca.

Carácter de la corta: Limpieza de cauce.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72.1 del vigente Reglamento de Dominio Público Hidráulico se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26-28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 3 de noviembre de 1986. — El comisario de Aguas, Miguel Zucco Ruiz.

Núm. 63.998

Don Gabriel Martín Revuelta ha solicitado autorización para realizar una corta de árboles en terrenos de dominio público, cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Paraje: "La Clave".

Municipio: Monterde (Zaragoza).

Río: Piedra.

Volumen total de madera: 10 metros cúbicos.

Carácter de la corta: Explotación maderera.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72.1 del vigente Reglamento de Dominio Público Hidráulico se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26-28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 23 de octubre de 1986. — El comisario de Aguas, Miguel Zucco Ruiz.

Núm. 64.001

Doña Estefanía Bailo Remón solicita la inscripción en los libros de registro de aprovechamientos de aguas públicas de las que viene utilizando procedentes del río Onsella, en el término municipal de Urriés (Zaragoza).

Las aguas son conducidas mediante acequia, penetran en el término municipal de Navardún (Zaragoza), en donde se ven incrementadas por las sobrantes del riego de huertas de la localidad de Urriés, y, posteriormente y tras diversos recorridos, son destinadas al accionamiento de un molino propiedad de la compareciente.

Acompaña como justificante de su derecho un acta de notoriedad autorizada por el notario de Sos del Rey Católico (Zaragoza) doña Teresa Trinidad Cruz Gisbert.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante esta Confederación Hidrográfica en el plazo de veinte días hábiles, contados bien desde la exposición de la presente en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente o bien a partir de la publicación de esta misma nota en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiéndose que durante todo el citado plazo estará de manifiesto el expediente en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica (paseo de Sagasta, números 26-28, de Zaragoza), en horas hábiles.

Zaragoza, 6 de noviembre de 1986. — El comisario de Aguas, Miguel Zucco Ruiz.

## División de Administración de Transportes de Zaragoza

Cédula de notificación

Núm. 64.011

Como interesado en el expediente número Z-01149-0-86, que se instruye por infracción a las disposiciones ordenadoras del transporte terrestre, se notifica a José-Manuel Sanz López para que pueda comparecer y alegar lo que a su derecho convenga en el plazo de diez días hábiles, a partir de la presente notificación.

Y para que conste y sirva de notificación legal, en los términos prevenidos en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se inserta la presente cédula de notificación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 31 de octubre de 1986. — El jefe de la División de Administración de Transportes, Francisco Cavero Caro.

Notificación de resolución

Núm. 64.012

Con fecha 8 de octubre de 1986 se ha dictado resolución sancionadora de multa en expediente número Z-02157-0-85, instruido contra Recubrimientos y Acabados Industriales, por infracción a las disposiciones orde-

nadoras del transporte terrestre, y habiendo resultado desconocido en su domicilio se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en el *Boletín Oficial de la Provincia* a los efectos de que sirva de notificación al interesado, por resultar en ignorado paradero.

Zaragoza, 31 de octubre de 1986. — El jefe de la División de Administración de Transportes, Francisco Cavero Caro.

## Magistratura de Trabajo núm. 4

Núm. 64.372

Don Emilio Molins Guerrero, magistrado de la de Trabajo número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura, seguidos bajo el número 749 de 1986, a instancia de Manuel Ormeño Sanz, contra Estructuras y Edificaciones Zaragoza, S. A., en reclamación por despido, con fecha 10 de noviembre de 1986 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; la anterior plica, devuelta sin cumplimentar, únase a los autos de su razón, y estando la empresa demandada en ignorado paradero, cítese a la misma por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y cítese asimismo al Fondo de Garantía Salarial, según previene el artículo 143, párrafo segundo, del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezcan el próximo día 27 de noviembre, a las 11.00 horas, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose la empresa demandada Estructuras y Edificaciones Zaragoza, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación a la misma.

Dado en Zaragoza a 10 de noviembre de 1986. — El magistrado de Trabajo, Emilio Molins. — El secretario.

## Magistratura de Trabajo núm. 6

Subasta

Núm. 64.365

El Ilmo. señor don José-Enrique Mora Mateo, magistrado de Trabajo de la número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 3 de 1985, a instancia de Andrés-Javier Margalef Pobo, contra Nueva Figueruelas, S. A., se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones se describirán, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1.º Que se ha señalado para la primera subasta el día 19 de diciembre próximo, a las 12.30 horas; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 23 de enero de 1987, a las 12.00 horas, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 20 de febrero siguiente, a las 12.00 horas, en la sala de audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad (plaza del Pilar, número 7).

2.º Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con la rebaja del 25 %, y en la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que pueda librar sus bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con promesa de abonar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

4.º Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo, con el importe del 20 % del valor de los bienes que se pretendan licitar, en la Mesa de esta Magistratura, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5.º Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

6.º Que los bienes que se subastan responden a la siguiente descripción:

Número 11. — Local comercial en la planta de semisótano de la casa B, con entrada por la rampa existente en la casa A, con una superficie de 11,79

metros cuadrados. Linda: por su frente, con pasillo de acceso; por la derecha entrando, con el local que se describe como elemento número 12; por la izquierda, con plaza de aparcamiento, y por el fondo, con terreno sin edificar. Le corresponde una cuota de participación en los elementos y gastos comunes del bloque de 0,514 % y en los de la casa de que forma parte de 1,50 %. Inscrito en el tomo 1.683, folio 59, finca 4.274-N, inscripción 1.ª Valorado en 165.000 pesetas.

Número 12. — Local comercial en la planta de semisótano de la casa B, con entrada por la rampa existente en la casa A, con una superficie de 10,89 metros cuadrados. Linda: por su frente, con pasillo de acceso; por la derecha entrando, con plaza de aparcamiento, y por la izquierda, con el local descrito como elemento número 11, y por el fondo, con terreno sin edificar. Le corresponde una cuota de participación en los elementos y gastos comunes del bloque de 0,514 % y en los de la casa de que forma parte de 1,50 %. Inscrito al tomo 1.683, folio 61, finca 4.275-N, inscripción 1.ª Valorado en 150.000 pesetas.

Número 17. — Piso segundo, puerta segunda, de la casa B, de 90 metros cuadrados de superficie útil, que consta de recibidor, tres dormitorios, comedor-estar, baño, aseo, cocina y terraza. Linda: por su frente, con hueco de la escalera y cinturón de circunvalación; por la derecha entrando, con hueco de la escalera y piso puerta primera de la misma planta y casa; por su izquierda, con piso puerta primera de la misma planta de la casa A, y por su fondo, con terreno sin edificar. Tiene anejo en la planta de semisótano el aparcamiento señalado con el número 1, de 12,06 metros cuadrados, y en la planta de entrecubierta el cuarto trastero señalado con el número 3, de 16,84 metros cuadrados de superficie construida y 13,47 metros cuadrados de superficie útil. Le corresponde una cuota de participación en los elementos y gastos comunes del bloque de 5,27 % y en los de la casa de que forma parte de 15,74 %. Inscrito al tomo 1.683, folio 71, finca 4.280-N, inscripción 1.ª Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Número 18. — Piso segundo, puerta primera, de la casa B, de 90 metros cuadrados de superficie útil, que consta de recibidor, tres dormitorios, comedor-estar, baño, aseo, cocina y terraza. Linda: por su frente, con hueco de la escalera y cinturón de circunvalación; por la derecha entrando, con piso puerta segunda de la misma planta de la casa C; por su izquierda, con hueco de la escalera y piso puerta segunda de la misma planta y casa, y por su fondo, con terreno sin edificar. Tiene anejo en la planta de semisótano el aparcamiento señalado con el número 4, de 11,25 metros cuadrados útiles, y en la planta de entrecubierta el cuarto trastero señalado con el número 4, de 16,50 metros cuadrados de superficie construida y 13,20 metros cuadrados de superficie útil. Le corresponde una cuota de participación en los elementos y gastos comunes del bloque de 5,27 % y en los de la casa de que forma parte de 15,74 %. Inscrito al tomo 1.683, folio 73, finca 4.281-N, inscripción 1.ª Valorado en 3.000.000 de pesetas.

7.ª Que los títulos de propiedad de los inmuebles, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores los aceptan como bastantes, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del ejecutante, si los hubiere, y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

8.ª Que el presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza, 11 de noviembre de 1986. — El magistrado, José-Enrique Mora. — El secretario.

## SECCION SEXTA

### EL FRAGO

Núm. 63.739

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento, en sesión del día 11 de octubre de 1986, el expediente de modificación de créditos número 1 del presupuesto ordinario del año en curso, queda expuesto al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las reclamaciones que puedan estimar procedentes.

Este expediente se considerará definitivamente aprobado si, al término del período de exposición al público, no se hubiesen presentado reclamaciones, por disponer así el acuerdo de aprobación inicial.

El Frago, 7 de noviembre de 1986. — El alcalde.

### FUENDETODOS

Núm. 63.740

Don Julián Grasa Salueña ha solicitado nueva licencia para establecer la actividad de cunicultura, aprovechando el corral o paridera existente de ganado lanar, con emplazamiento en "Pilón Alto", del término municipal de Fuentetodos (Zaragoza).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peli-

grosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Fuentetodos, 8 de noviembre de 1986. — El alcalde.

### MEZALOCHA

Núm. 63.741

Esta Corporación tiene aprobado provisionalmente el expediente número 1 de suplemento de crédito al presupuesto ordinario de 1986, en el siguiente resumen por capítulos:

A) Aumentos. — Suplementos y créditos extraordinarios:

1. Remuneraciones del personal, 200.000.
  2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 245.000.
- Total aumentos, 445.000 pesetas.

B) Deducciones: Superávit del ejercicio 1985, 445.000.  
Total deducciones, 445.000 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso ante este Ayuntamiento en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Caso de no producirse reclamación alguna en contra de este expediente en el plazo reseñado, se entenderá elevado automáticamente a definitivo. Mezalocha, 8 de noviembre de 1986. — El alcalde.

### PASTRIZ

Núm. 63.742

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de mi presidencia el expediente número 1 de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario en vigor, queda expuesto al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 446 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril.

Si no se formulase ninguna reclamación, el expediente se entenderá aprobado definitivamente, por haberlo así dispuesto el acuerdo de aprobación inicial.

Pastriz, 6 de noviembre de 1986. — El alcalde.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia

##### JUZGADO NUM. 1

Núm. 45.884

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad;

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 483 de 1986 se tramita expediente de declaración de herederos abintestato, a instancia de Luis Campo Pérez, por óbito de Mariano Beltrán Pérez, hijo de José y de Julia, natural de Sigüés (Zaragoza), domiciliado y fallecido en Zaragoza el día 25 de noviembre de 1985, en estado de soltero, en la que figuran como parientes del mismo y solicitan ser declarados herederos sus hermanos de doble vínculo Antonia, Santiago y José Beltrán Pérez, y sus hermanos de vínculo sencillo Vicenta, Miguel, Luis e Ismael Campo Pérez, por lo que, haciéndolo público, se llama a quienes se crean con igual o mejor derecho para que puedan comparecer ante este Juzgado a reclamarlo dentro del plazo de treinta días, todo ello de conformidad a lo previsto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza a trece de junio de mil novecientos ochenta y seis. — El juez, Vicente García-Rodeja. — El secretario.

##### JUZGADO NUM. 1

Núm. 63.513

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en dicho Juzgado de mi cargo y bajo el número 530 de 1986 se tramitan autos de juicio de menor cuantía en los que ha recaído sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 4 de noviembre de 1986. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Zaragoza, ha visto los presentes autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía número 530 de 1986-B, seguidos entre partes: de la una y como demandantes, Manuel López Tobajas, mayor de edad, casado con María del Mar Martínez Lozano, del comercio, vecino de Zaragoza, con domicilio en calle Rioja, número 16, noveno F, y María-Concepción López Tobajas, mayor

de edad, soltera, sus labores, vecina de Zaragoza, con domicilio en vía Ibérica, número 17, representados ambos por el procurador de los Tribunales don Fernando Peiré Aguirre y bajo la dirección del letrado don Francisco Gracia Carabantes, y de la otra y como demandados, Herbert-Alberto Gouarnalusse Céspedes, mayor de edad, casado, de nacionalidad uruguaya, cuyo paradero no consta en la actualidad, si bien lo fue, en el año 1982, en la calle Madre Vedruna, número 18, principal, de esta ciudad, dotado de pasaporte, expedido en Montevideo (Uruguay) con el número 279.280, y Esther-Marta Benseñor Pastor, mayor de edad, de nacionalidad argentina, en paradero desconocido en la actualidad, pero conociéndosele el mismo en las mismas fechas que lo fue el codemandado, dotada de pasaporte número 4.262.697, expedido en Buenos Aires (Argentina), ambos declarados en rebeldía en este procedimiento, seguido sobre resolución de compraventa de inmueble, y...

Fallo: Que se estima la demanda formulada por Manuel y María Concepción López Tobajas y se declara resuelto el contrato verbal de compraventa suscrito por los mismos con los demandados Herbert-Alberto Gouarnalusse Céspedes y Esther-Marta Benseñor Pastor, en relación al inmueble que queda descrito en el antecedente primero de hechos de esta resolución, condenando a dichos demandados al pago de las costas por razón del vencimiento.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Vicente García-Rodeja y Fernández.» (Firmado y rubricado.)

Y por medio del presente se notifica la sentencia dictada a Herbert Alberto Gouarnalusse Céspedes y Esther-Marta Benseñor Pastor, en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez, Vicente García-Rodeja. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 1****Núm. 64.780**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 180 de 1986, a instancia de Emiliano Cervera Garro, representado por la procuradora señora Domínguez Arranz, y siendo demandado Manuel Lastiri Utecia, con domicilio en calle Pintor Marín Bagüés, núm. 6, de esta ciudad, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.<sup>a</sup> Los autos y certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 18 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 15 de enero de 1987; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 12 de febrero siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Piso sito en la calle Pintor Marín Bagüés, casa 6-B, 6.<sup>o</sup> 4.<sup>a</sup> (Terrazas de Cuéllar). Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Zaragoza, al tomo 3.235, folio 224, finca 5.112, inscripción cuarta. Tasado en 3.900.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 1****Núm. 64.784**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.115 de 1984, a instancia de José Antonio Macua Martínez, representado por el procurador señor Aznar Peribáñez, y siendo demandado Julián Crespo Lozano, con domicilio en carretera de Salamanca, núm. 18, de Avila, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de ocho días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.<sup>a</sup> El bien objeto de subasta se encuentra en poder del demandado.

5.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 4 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 18 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 8 de enero de 1987, y será sin sujeción a tipo.

Bien que se subasta:

Un mueble librería de estilo holandés, de 3 metros de largo aproximadamente, con cajones. Tasado en 50.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 2** **Núm. 63.703**

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de menor cuantía número 192 de 1985-A, en el que se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 13 de noviembre de 1985. — El ilustrísimo señor don César Dorel Navarro, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zaragoza, en nombre de Su Majestad el Rey, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos con el número 192 de 1985-A, a instancia de Zoilo Ríos Gracia, mayor de edad, casado, comerciante y vecino de esta ciudad (Portazgo de San Lamberto, número 167), representado por el procurador de los Tribunales don Marcial-José Bibián Fierro y asistido del letrado don Manuel F. Bibián de Miguel, contra Jesús Carro Martínez, mayor de edad, casado y de esta vecindad (Doctor Rivas, número 11), y contra la Sociedad Cooperativa de Viviendas "Torreblanca", con domicilio en Zaragoza (calle Don Jaime I, número 6), que no ha comparecido en autos, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Zoilo Ríos Gracia, debo condenar a los demandados Jesús Carro Martínez y Sociedad Cooperativa de Viviendas "Torreblanca" a que abonen solidariamente al actor la cantidad de 620.000 pesetas, más los intereses legales desde las fechas de los protestos de las cambiales hasta su completo pago, con expresa imposición de las costas causadas en los presentes autos a los demandados. Y dada la rebeldía de éstos, notifíqueseles esta resolución en la forma legal.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación a la demandada rebelde Sociedad Cooperativa de Viviendas "Torreblanca", que se encuentra en ignorado paradero, se expide la presente, haciéndole saber que la anterior sentencia no es firme y contra la misma puede interponerse recurso de apelación en el término de cinco días, en este Juzgado y ante la Audiencia Territorial de Zaragoza.

Dado en Zaragoza a siete de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 2** **Núm. 64.378**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.089 de 1985-C, a instancia de la actora General de Pienso, S. A. (GENSA), representada por el procurador señor Peiré Aguirre, y siendo demandado Francisco Val Samper, vecino de La Almolda (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.<sup>a</sup> Los bienes se sacan a pública subasta a instancia de la acreedora sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 7 de enero de 1987; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 2 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 25 de febrero próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Casa en la calle Mayor, número 55, que linda: derecha, con Pedro A. Bosque Ferrer y otro; izquierda, con hermanos Villagrasa Calvete y Faustino Lamena, y fondo, con calle del Temple.

Solar en camino de Santa Quiteria, número 1, de 372 metros cuadrados, que linda: derecha, José-María Olana Olana; izquierda, con calle Portal de Zaragoza, y fondo, Jesús Solán Peralta.

Zona rústica en calle Ed. Diseminados, número 11, con una superficie cubierta de 256 metros cuadrados, en el término municipal de La Almolda (Zaragoza). Tasado todo ello en 3.280.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a once de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 3

#### Cédula de notificación

Núm. 63.526

En los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que bajo el número 932 de 1985-A se tramitan en este Juzgado a instancia de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorro de Cataluña y Baleares, contra Promociones Cerler, S. A., con domicilio en Centro de Interés Turístico de Cerler, parcela B, y en cuyo procedimiento, en proveído de 22 de octubre de 1986, se acordó la subasta en quiebra de los bienes siguientes, propiedad de la demandada:

1. Unidad número 11. — Apartamento en la primera planta, letra D, de 73,56 metros cuadrados. Finca 2.529. Valorado en 7.452.000 pesetas.

2. Unidad número 18. — Apartamento en la segunda planta, letra D, de 82,70 metros cuadrados. Valorado en 7.452.000 pesetas.

3. Unidad número 21. — Apartamento en la tercera planta, letra A, de 63,92 metros cuadrados. Finca 2.539. Valorado en 5.040.000 pesetas.

4. Unidad número 28. — Apartamento en la cuarta planta, letra C, de 83,64 metros cuadrados construidos. Finca 2.546. Valorado en 7.540.000 pesetas.

Dichas fincas corresponden al Registro de Boltaña y se hallan situadas en Herlan (estación de esquí).

Y para que sirva de notificación a la demandada, en ignorado paradero, conforme al artículo 2.º de la Ley 19 de 1986, se expide la presente en Zaragoza a siete de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 3

Núm. 63.539

Don Julio Arenere Bayo, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 279 de 1983 se sigue juicio ejecutivo en el que se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia número 288. — En la ciudad de Zaragoza a 21 de abril de 1986. — El Ilmo. señor magistrado don Julio Arenere Bayo, juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancias de Filo Zaragoza, Sociedad Anónima, representada por la procuradora doña Elisa Mayor Tejero y dirigida por el letrado señor Ibarra, contra Jesús-Ismael Derteano Aldalur, mayor de edad, casado, que tuvo su domicilio en Illueca (Zaragoza), en la calle Perpetuo Socorro, número 1, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes propios del ejecutado Jesús-Ismael Derteano Aldalur, y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante Filo Zaragoza, S. A., de la cantidad de 301.864 pesetas, importe del principal y gastos de protesto, intereses legales desde la fecha de éste a la en que el pago tenga lugar y costas causadas y que se causen, a cuyo pago expresamente condeno al ejecutado. Dada la rebeldía de éste, notifíquesele esta sentencia mediante edictos, a no ser que la parte ejecutante solicite que se haga personalmente en un plazo de cinco días. Llévase testimonio a los autos principales de que dimana.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Julio Arenere Bayo.»

La anterior sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha, ante mí, el secretario, que doy fe. — Fernando Paricio. (Rubricado.)

Se ha acordado librar el presente en proveído de esta fecha, para que sirva de notificación en forma al demandado, hoy en ignorado domicilio.

Dado en Zaragoza a veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y seis. — El juez, Julio Arenere. — El secretario, Fernando Paricio.

### JUZGADO NUM. 4

Núm. 64.376

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 294-B de 1986, a instancia de la actora Banca Catalana, S. A., representada por el procurador señor Peiré, y siendo demandados Pedro L. Sánchez López y Begoña L. Tello Villar, con domicilio en Zaragoza (calle Paco Martínez Soria, bloque 4, decimosegundo A), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, y se advierte a los licitadores que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 14 de enero de 1987; en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 10 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 % del tipo de la primera. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 6 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo y el depósito consistirá en el 20 % al menos del tipo fijado para la segunda.

Son dichos bienes:

1. Vivienda puerta 1, tipo F, sita en la planta doce (bloque 4), que tiene una superficie útil de 146,74 metros cuadrados. Linda: al frente, con rellano, hueco de la escalera, hueco de ascensor y vivienda puerta 2 de la misma planta; a la derecha entrando, con espacio sin edificar; a la izquierda, con espacio abierto sobre el local industrial componente núm. 3, y al fondo, con la casa número 3. Hoy se identifica esta vivienda como puerta A. Tiene una cuota de participación de 0,00438 %. Valorada en 5.357.550 pesetas.

2. Una participación indivisa de trescientas setenta y ochavas partes del departamento número 2 de la rotulación general del inmueble que a continuación se describe, con la utilización exclusiva de la plaza de aparcamiento de automóvil distinguido con el número 140. Dicha participación es con relación a la siguiente finca: Local comercial en la planta denominada de sótano, que ocupa el subsuelo de las casas números 2, 3, 4 y 5 y la mayor parte del resto del solar del edificio, sito en Zaragoza, en la avenida de los Pirineos, angular a la autovía de Ebro Viejo, sin número de orden, de 2.269,15 metros cuadrados de superficie, y que linda: al frente, con departamentos número 2-1 y 1; a la derecha entrando, con subsuelo de la calle y departamento número 2-3; a la izquierda, con departamento número 2-3 y espacio sin edificar, y fondo, con departamento número 2-1 y locales de sótano de las fases primera y cuarta. Tiene una cuota de participación en el valor total del inmueble de 2,531 %. Valorada en 500.000 pesetas.

Los departamentos descritos pertenecen y forman parte de la siguiente finca: Urbana (segunda fase) sita en la ciudad de Zaragoza, en la avenida de los Pirineos, angular a la autovía de Ebro Viejo, sin número de orden, cuyo solar ocupa una superficie de 7.500 metros cuadrados. Linda: al norte y este, con resto de la finca matriz, de S. A. Kasán; al este, además, con finca segregada de la misma finca matriz y de la misma propiedad, y al sur y oeste, con calles particulares. El edificio se compone de cinco casas en forma de estrellas, colindantes entre sí, cuyos zaguanes de entrada se identifican, de norte a sur, con los números 1, 2, 3, 4 y 5.

Dado en Zaragoza a once de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez. — El secretario.

### CASPE

#### Cédula de notificación

Núm. 63.702

En los autos de separación matrimonial número 60 de 1986, instados por Manuel González Carrión, contra Mercedes Alarcón Sánchez, que se halla en rebeldía, ignorándose su domicilio, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Caspe a 5 de noviembre de 1986. — El señor don Alfonso Ballestín Miguel, juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Caspe y su partido, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. G.), ha visto los presentes autos de separación matrimonial número 60 de 1986, instados por Manuel González Carrión, representado por el procurador señor Callao Centellas y asistido de la letrada doña María-Cristina Tapia Catalán, contra su esposa, Mercedes Alarcón Sánchez, declarada en rebeldía, y habiendo sido parte el ministerio fiscal al existir hijos del matrimonio menores de edad...

Antecedentes de hecho...

Razonamientos jurídicos...

Fallo: Que dando lugar a la estimación de la demanda presentada por el procurador don José Callao Centellas, en nombre y representación de Manuel González Carrión, contra Mercedes Alarcón Sánchez, debo declarar y declaro la separación judicial del matrimonio contraído entre ambos, disponiendo que Manuel González Carrión siga disfrutando del domicilio familiar, sito en la plaza de la Virgen, número 3, primero, así como del ajuar correspondiente, teniendo consigo la guarda y protección de sus hijas

menores, Vanesa y Alicia. Se disuelve el régimen económico matrimonial. No procede la expresa imposición de costas.

Firme que sea esta resolución envíese testimonio de la misma a los Registros Civiles correspondientes, a los efectos oportunos.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»  
Y para que sirva de notificación a la demandada rebelde Mercedes Alarcón Sánchez, se expide la presente cédula en Caspe a siete de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. — La secretaria.

## Juzgados de Distrito

### JUZGADO NUM. 3

Núm. 63.502

Doña María-Josefa Gil Corredera, jueza del Juzgado de Distrito número 3 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que para el pago del crédito y las costas del juicio de cognición número 287 de 1984, que se sigue en este Juzgado a instancia de Malpica, representada por el procurador don Miguel Magro de Frías, contra Aurelio Puente Palacín, vecino de Huesca, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en públicas primera, segunda y tercera subastas los bienes siguientes:

1. Un camión marca "Pegaso", modelo 2081-60, con placa de matrícula NA-9933-F; valorado en 400.000 pesetas.
2. Un camión marca "Pegaso", modelo 2180-51, con matrícula HU-3665-D; valorado en 500.000 pesetas.
3. Un camión marca "Pegaso", modelo 1066-A1, con placa de matrícula HU-35.831; valorado en 100.000 pesetas.

Total, 1.000.000 de pesetas.  
Para la celebración de las subastas, que tendrán lugar en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), se han señalado, para la primera subasta, el día 14 de enero de 1987; para la segunda, con la rebaja del 25 % del precio de su valoración, el día 9 de febrero siguiente, y para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de marzo próximo inmediato, todas ellas a las 10.00 horas, y previniéndose:

Que para poder tomar parte en las subastas, los licitadores deberán exhibir su documento nacional de identidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para cada subasta, y que los bienes se encuentran en poder del demandado, con domicilio en calle Menéndez Pidal, número 30, bajos, de Huesca.

Dado en Zaragoza a veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — La jueza, María-Josefa Gil. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 3

Núm. 64.386

Doña María-Josefa Gil Corredera, jueza del Juzgado de Distrito número 3 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que para el pago del crédito y de las costas del juicio de cognición número 141 de 1986, que se sigue en este Juzgado a instancia de Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Zaragoza, representado por el procurador señor Sancho Castellano, contra Marrón Glasse, S. L., vecina de Zaragoza, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en públicas primera, segunda y tercera subastas los bienes siguientes:

1. Una cafetera eléctrica, marca "Gagia", de dos brazos; valorada en 50.000 pesetas.
2. Un cassette marca "Yamaha", modelo "Natural Sounds Stereo Deck-K-07"; valorado en 10.000 pesetas.
3. Una pletina marca "Cumitra", serie N-5430; valorada en 12.000 pesetas.
4. Treinta y dos mesas con patas de hierro y encimera de mármol; valoradas en 90.000 pesetas.
5. Ciento dieciocho sillas de madera, color negro; valoradas en 125.000 pesetas.
6. Dos cámaras frigo-botelleras, de 1,50 metros, con puertas correderas, de acero inoxidable; valoradas en 50.000 pesetas.

Total, 327.000 pesetas.  
Para la celebración de las subastas, que tendrán lugar en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), se ha señalado, para la primera, el día 14 de enero de 1987; para la segunda, con la rebaja del 25 % del precio de su valoración, el día 9 de febrero siguiente, y para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de marzo próximo inmediato, todas ellas a las 10.30 horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán exhibir documentos de identidad que acrediten su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para cada subasta, y que los bienes se encuentran en poder de la demandada Marrón Glasse, S. L., con domicilio en Residencial "Paraíso", casa 3, local 44 (sala de té).

Dado en Zaragoza a once de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. — La jueza, María-Josefa Gil. — El secretario.

## JUZGADO NUM. 6

### Cédula de notificación

Núm. 63.707

Don José-María Téllez Escolano, secretario del Juzgado de Distrito número 6 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.317 de 1986 ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

«Sentencia. — En Zaragoza a 8 de noviembre de 1986. — En nombre de Su Majestad el Rey, el señor don José-Antonio Támara Fernández de Tejerina, juez del Juzgado de Distrito número 6 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas sobre malos tratos, seguido entre el ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; denunciante, Juan-José Arenas Hernández de 24 años de edad, casado, jefe de Mesa de Bingo, hijo de Alfonso y de Lourdes, natural de Pedro Abad (Córdoba) y vecino de esta capital, con domicilio en calle San Juan de la Peña, número 157, bloque A, escalera derecha, primero D, y denunciado, Angel Viejo García, de 24 años de edad, soltero, fontanero, hijo de Florencio y de Josefa, natural de Zaragoza y vecino de esta misma población, actualmente en ignorado paradero, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculcado Angel Viejo García, como autor responsable de una falta contra las personas del artículo 585, número 1, del Código Penal vigente, a la pena de 3.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de tres días, en caso de impago, y al pago de las costas del juicio.

Para la notificación de esta resolución al denunciado, librese cédula al *Boletín Oficial de la Provincia*.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Antonio Támara.» (Rubricado.)

Lo relacionado concuerda bien y fielmente con el original, a que me remito, y para que conste y sirva de notificación en forma a Angel Viejo García, actualmente en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Zaragoza a ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario, José-María Téllez.

## JUZGADO NUM. 6

### Cédula de notificación y requerimiento

Núm. 63.712

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.852 de 1986, sobre daños en imprudencia, contra José Pereira de Carvalho, se ha practicado tasación de costas, que asciende a la suma de 117.710 pesetas, habiéndose acordado dar vista de la misma al penado aludido por término de tres días, requiriéndole a la vez para que en el plazo de cinco días, a partir de su firmeza, comparezca ante este Juzgado (sito en calle San Andrés, número 12, primero) a hacer efectivo su importe.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a José Pereira de Carvalho, actualmente en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Zaragoza a diez de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

## JUZGADO NUM. 9

Núm. 63.710

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 2.070 de 1986, por sustracción de prenda de vestir, contra Pilar Buil Cortés, se ha dictado la siguiente

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 10 de noviembre de 1986. — Don Alejo Cuartero Navarro, juez titular del Juzgado de Distrito número 9 de los de esta ciudad, ha visto y oído el presente juicio verbal de faltas número 2.070 de 1986, sobre sustracción de ropa en C & A, siendo parte el ministerio fiscal, contra la denunciada Pilar Buil Cortés, y como denunciante, Enrique Blasco Muslars, cuyas circunstancias personales constan en el expediente, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Pilar Buil Cortés, como autora de una falta del artículo 587-1.º del Código Penal, a la pena de tres días de arresto menor y al pago de las costas del juicio. Una vez firme esta resolución hágase entrega con carácter definitivo al propietario del establecimiento del impermeable objeto de autos.»

Y para que sirva de notificación en forma a Pilar Buil Cortés, en ignorado paradero, haciéndole saber que contra esta resolución cabe recurso de apelación ante el Juzgado de Instrucción número 1 de esta ciudad durante el día en que se publique esta cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia* y el siguiente, expido la presente en Zaragoza a diez de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

## D A R O C A

Núm. 64.389

En virtud de lo ordenado por el señor juez de Distrito de esta población, en providencia dictada en el día de hoy en juicio de faltas número 132 de 1986, que se sigue en este Juzgado contra el súbdito francés Patrick Ladoux, cuyos paradero y domicilio actual se desconocen, sobre daños habidos en accidente de tráfico el día 4 de septiembre del año en curso, en esta ciudad, se cita en legal forma, por medio de la presente cédula, a dicho

denunciado, a fin de que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado el día 9 de diciembre próximo, a las 11.00 horas, para asistir a la celebración del referido juicio verbal de faltas, con las pruebas de que intente valerse, bajo apercibimiento de que si no compareciere en el día y hora señalados le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que así conste, cumpliendo lo ordenado, y para que sirva de citación en forma al denunciado Patrick Ladoux, cuyo domicilio actual se desconoce, se expide la presente cédula, para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, que firmo en Daroca a diez de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. — La secretaria.

DAROCA

Cédula de citación

Núm. 64.390

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor juez de Distrito de esta ciudad, en juicio de faltas número 127 de 1986, que se sigue en este Juzgado contra Rosa-María Gutiérrez González, cuyos paradero y domicilio actual se desconocen, sobre tráfico de sustancia tóxica, se cita en legal forma, por medio de la presente cédula, a dicha denunciada, a fin de que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado el día 9 de diciembre próximo, a las 11.40 horas, para asistir a la celebración del referido juicio verbal de faltas, con las pruebas de que intente valerse, bajo apercibimiento de que si no compareciere en el día y hora señalados le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que así conste, cumpliendo lo ordenado, y para que sirva de citación en forma a la denunciada Rosa-María Gutiérrez González, que se encuentra en ignorado paradero, se expide la presente cédula, para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, que firmo en Daroca a diez de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. — La secretaria.

PARTE NO OFICIAL

BANCO ZARAGOZANO, S. A.

Núm. 62.767

Habiendo sufrido extravío el resguardo de cuenta a plazo núm. 12115-1, expedido por la sucursal de Illueca, y resguardo de depósito de valores núm. 533.183, comprensivo de noventa y tres acciones Hidroeléctrica Ibérica, correspondientes a la agencia urbana "Hernán Cortés", de Zaragoza, se hace público para conocimiento de quienes se crean con derecho a ello, previniendo que, de no recibir reclamación de terceros en un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, se anularán los referidos resguardos y se procederá a la expedición de los correspondientes duplicados, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, 5 de noviembre de 1986. — El secretario general, Julián Martínez Lasierra.

JUNTA DE COMPENSACION "REY FERNANDO DE ARAGON"

Núm. 63.994

Ante la imposibilidad de esta Junta de Compensación de poder notificar a la sociedad Constructora de Viviendas Sociales, S. A., cuyo último domicilio conocido era avenida de Zugazarte, núm. 57, de Las Arenas-Guecho, provincia de Vizcaya, la situación de morosidad que mantiene y que resulta de la liquidación practicada, y que a continuación se expresa, por el presente anuncio, y en vista de lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le notifica la cantidad que adeuda correspondiente a las derramas por costos de urbanización núms. 33 y 34, más sus respectivos recargos estatutarios:

Cantidad adeudada correspondiente a la derrama de urbanización número 33 (incluido recargo estatutario), 435.283 pesetas.

Cantidad adeudada correspondiente a la derrama de urbanización número 34 (incluido recargo estatutario), 326.462 pesetas.

Total adeudado, 761.745 pesetas.

Asimismo se le hace saber que se le concede un último plazo de diez días, a partir de la publicación de este anuncio, para que ingrese la mencionada cantidad en cualquiera de las cuentas bancarias abiertas a nombre de dicha Junta de Compensación, antes de proceder a su cobro por la vía de apremio administrativo o judicial previstas en el artículo 40 de los Estatutos de esta entidad.

Zaragoza, 10 de noviembre de 1986. — El presidente de la Junta.

COMUNIDAD DE LA HERMANDAD DE LA ACEQUIA DE PEDROLA Y DEL CASCAJO

Núm. 64.391

Para dar cumplimiento a los artículos 44 y 50 de las Ordenanzas, se convoca a la Comunidad de la Hermandad de la Acequia de Pedrola y del Cascajo a la Junta general ordinaria, que se celebrará en su domicilio social (calle Pignatelli, 1, de Pedrola), el día 14 de diciembre próximo, a las 9.30 horas, con objeto de tratar sobre el siguiente

Orden del día

- 1.º Examen de la memoria semestral que ha de presentar el Sindicato.
2.º Examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos para el próximo año 1987 que ha de presentar el Sindicato.
3.º Elección de presidente, vicepresidente del Sindicato y de la Comunidad.
4.º Elección de los vocales y suplentes que han de reemplazar en el Jurado a los que cesan en su cargo.

Para el supuesto de que en la primera convocatoria no asista la mayoría absoluta de la Comunidad, se convoca a la Junta general en segunda convocatoria, para tratar los mismos asuntos, en el mismo local y el mismo día, a las 10.00 horas, advirtiendo que en la reunión serán válidos los acuerdos que se adopten, cualquiera que sea el número de partícipes que concurran. Pedrola, 10 de noviembre de 1986. — El presidente.

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA VILLA DE PEDROLA

Núm. 64.392

Para dar cumplimiento a los artículos 44 y 52 de las Ordenanzas, se convoca a la Comunidad de Regantes de la Villa de Pedrola a la Junta general que se celebrará en su domicilio social (calle Pignatelli, 1, de Pedrola) el día 14 de diciembre próximo, a las 10.00 horas, con objeto de tratar sobre el siguiente

Orden del día

- 1.º Examen de la memoria semestral que ha de presentar el Sindicato.
2.º Examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos para 1987 que ha de presentar el Sindicato.
3.º Elección de los vocales y suplentes que han de reemplazar, respectivamente, en el Sindicato y Jurado a los que cesan en su cargo.
4.º Elección de los vocales y suplentes y propietarios que han de reemplazar para representar en el Sindicato Central de la Hermandad de la Acequia de Pedrola y del Cascajo a la villa de Pedrola.
5.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

Para el supuesto de que en la primera convocatoria no asista la mayoría absoluta de votos de la Comunidad, se convoca a la Junta general en segunda convocatoria para tratar los mismos asuntos, en el mismo local, el día 21 de diciembre siguiente, a la misma hora, advirtiendo que en la reunión serán válidos los acuerdos que se adopten, cualquiera que sea el número de partícipes que concurran.

Pedrola, 10 de noviembre de 1986. — El presidente de la Comunidad.

BOLETIN OFICIAL PROVINCIA DE ZARAGOZA. Includes a table of subscription rates (TARIFAS DE PRECIOS) and contact information for the Provincial Deputation. The table lists prices for annual, special, and ordinary subscriptions, as well as for insertions in the official and non-official parts of the bulletin.